



PROTÉJASE DE LAS ESTAFAS DE INMIGRACIÓN

Si necesita ayuda con trámites migratorios o si su ser querido ha sido detenido, tenga cuidado a quién contrata. Está atento a las estafas de inmigración que pueden costarle miles de dólares o perjudicar su estatus migratorio. Estos son algunos consejos y recursos de ayuda:

QUÉ HACER

Acuda a una organización de asistencia legal legítima para obtener ayuda legal gratuita. Muchas organizaciones sin fines de lucro brindan ayuda de inmigración gratuita a personas de bajos ingresos, como las que se encuentran en los recursos de abajo. Para encontrar una organización de asistencia legal cerca de usted, visite lawhelpca.org.

Confirme que cualquier persona que lo ayude con su caso tenga licencia o esté acreditada. Solo los abogados, representantes acreditados y organizaciones reconocidas pueden darle asesoramiento legal o representarlo en un tribunal de inmigración. Algunos asesores de inmigración pueden llamarse fraudulentamente abogados de inmigración. Si alguien afirma que tiene licencia en California o en otro estado y, por lo tanto, puede ejercer la ley de inmigración, confirme que tiene licencia y está en condiciones de ejercer en ese estado en específico visitando americanbar.org/groups/legal_services/flh-home/flh-lawyer-licensing/. Si alguien afirma ser un representante acreditado o una organización reconocida, visite justice.gov/eoir/recognition-accreditation-roster-reports para confirmar esa información.

Guarde sus documentos en un lugar seguro. No entregue sus documentos originales a nadie a menos que compruebe que el gobierno exige el documento original. Si le entrega a alguien el original, puede perderlo o negarse a devolvérselo a menos que le pague. Asegúrese de tener un contacto de emergencia de confianza que pueda acceder a estos documentos. Guarde copias de todos los documentos relacionados con la inmigración, incluidas las copias de los documentos presentados ante el gobierno y las comunicaciones con el gobierno, en un lugar seguro.

Acceda a información de los sitios web que terminan en “.gov”. Estos sitios están afiliados al gobierno. La información de los sitios web que terminan en “.com”, “.net” u otros dominios puede ser poco confiable.

Aprenda cómo localizar a sus seres queridos detenidos. Intente encontrar el Número de Registro de Extranjero (Número A) de su ser querido, que figura en sus documentos de inmigración. Si alguien no ha tenido contacto previo con las autoridades de inmigración, o no ha solicitado de otra manera un beneficio de inmigración, no tendrá un número A, pero se le asignará uno si es detenido. Para encontrar a alguien detenido, busque en locator.ice.gov por su Número A o información biográfica. Una vez que identifique el centro de detención, visite ice.gov/detention-facilities para conocer la ubicación, las visitas y otra información. Al utilizar el Número A, puede buscar información sobre audiencias en el tribunal de inmigración en acis.eoir.justice.gov. Para obtener más información, visite www.nilc.org/resources.

QUÉ NO HACER

No contrate a un asesor de inmigración ni a un notario. Solo los abogados, representantes acreditados y organizaciones reconocidas pueden darle asesoramiento legal o representarlo en un tribunal de inmigración. Los asesores de inmigración, que pueden llamarse a sí mismos expertos en inmigración, notarios, notarios públicos o asistentes legales, no pueden hacerlo. No pueden proporcionarle asesoramiento legal ni orientación sobre los formularios de inmigración ni ayudarlo a completarlos, ni evaluar su elegibilidad para obtener distintos tipos de ayuda de inmigración. Tampoco pueden dirigirse al gobierno en su nombre. Solo pueden realizar tareas administrativas no legales, como traducir la información de los formularios.

No se deje persuadir por falsas promesas ni se deje presionar para pagar por servicios de inmigración. No confíe en nadie que asegure poder obtener favores especiales del gobierno o le garantice un permiso de trabajo o cualquier otro beneficio de inmigración. No confíe en nadie que quiera que actúe de inmediato. Sea escéptico ante las redes sociales u otros anuncios que prometen ayuda nueva o rápida para la inmigración.



No firme nada hasta que comprenda lo que está firmando. No acepte nada que no esté por escrito y en un idioma que usted entienda. Si no domina el idioma en el que está el contrato, pida que se lo traduzcan. Tiene derecho a un contrato que indique todos los servicios que le prestarán y el precio de cada servicio. Guarde una copia del contrato y todos los recibos de sus pagos.

No pague por formularios de inmigración. Se puede acceder a estos formularios de forma gratuita visitando el sitio web del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos en uscis.gov/forms o llamando al (800) 870-3676.

No firme un formulario de inmigración que incluya información incorrecta o espacios en blanco. Antes de firmar cualquier formulario de inmigración, asegúrese de que los formularios estén cumplimentados de forma completa y precisa. No permita que nadie lo convenza de mentir en un formulario o de firmar un formulario en blanco. Nunca firme nada hasta que entienda lo que dice.

No dé dinero ni información personal a alguien que lo llame, mande mensaje de texto o correo electrónico asegurando que hay un problema con su asunto de inmigración. Ninguna agencia federal o estatal, incluido el USCIS, le pedirá su información personal o el pago por teléfono, correo electrónico o mensaje de texto.

RECURSOS

Si es víctima de una estafa de inmigración:

- Póngase en contacto con el Fiscal de Distrito local o con el departamento de asuntos del consumidor del condado.
- Denúncielo al Departamento de Justicia de California en oag.ca.gov/report.
- Obtenga ayuda de una organización de asistencia legal legítima en lawhelpca.org.

Acceda a ayuda de inmigración gratuita:

- Departamento de Justicia de EE. UU.: justice.gov/eoir/list-pro-bono-legal-service-providers (proveedores de servicios legales) o justice.gov/eoir/recognition-accreditation-roster-reports (representantes acreditados)
- Law Help CA: lawhelpca.org
- Immigration Law Help: immigrationlawhelp.org
- Departamento de Servicios Sociales de California: cdss.ca.gov/inforesources/immigration/contractor-contact-information
- Para obtener más información sobre sus derechos, incluido qué hacer si un ser querido ha sido detenido, visite www.nilc.org/resources.